

Expediente: 308/25
Carátula: ASOC GREMIAL EMPLEADOS DE FARMACIA DE TUCUMAN C/ FARMACIA LA UNION S R L Y OTROS S/
ORDINARIO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3
Tipo Actuación: NOTAS VARIAS
Fecha Depósito: 30/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20273650181 - ASOC GREMIAL EMPLEADOS DE FARMACIA DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - CONTRERA MARAÑON, ELMIRA ANTONIA-DEMANDADO
90000000000 - FARMACIA LA UNION S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - FARMACIA LA UNION YERBA BUENA SA, -DEMANDADO
90000000000 - FONIO DE FALZARES, MARIA MATILDE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 308/25



H106038517751

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: "ASOC GREMIAL EMPLEADOS DE FARMACIA DE TUCUMAN c/ FARMACIA LA UNION
S R L Y OTROS s/ ORDINARIO (RESIDUAL)" - EXPTE. N° 308/25

San Miguel de Tucumán, 29 de Mayo de 2025. Presento a despacho informado a S.S. que por un error involuntario, en fecha 25/02/2025 se radicaron los presentes autos en el Juzgado Laboral de la VI Nominación, cuando debería haberse remitido a la Oficina de Gestión Asociada Laboral nro 1. Es todo cuanto puedo informar. Secretaria.-

Actuación firmada en fecha 29/05/2025

Certificado digital:
CN=CARRIZO Nelson Matias Ceferino, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312672511

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.